

**ACTA No. 08-2013**

**CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

**SESIÓN ORDINARIA No.42-2013**

**Miembros presentes:**

**Rector y Presidente del Consejo Universitario.**

- Marcelo Prieto Jiménez, Rector.

**Representantes de las Sedes, Decanos.**

- Emmanuel González Alvarado, Sede Central de Alajuela.
- Rodney Cordero Salas, Sede de Atenas.
- Fernando Villalobos Chacón, Decano a.i., Sede del Pacífico.
- Luis Enrique Restrepo Gutiérrez, Sede de San Carlos.
- Roque Dávila Ponce, Sede de Guanacaste.
- Ricardo Ramírez Alfaro, Director Ejecutivo del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa.

**Representante del Sector Administrativo.**

- Doris Aguilar Sancho.

**Representantes del Sector Docente.**

- Ana Isabel Rodríguez Smith.
- Marisol Rojas Salas.
- Luis Fernando Chaves Gómez, (Vicerrector de Extensión y Acción Social)

**Representantes del Sector Estudiantil.**

- Georjanela Mata Castillo.

**Representantes del Sector Productivo Nacional.**

- Francisco Llobet Rodríguez.
- Álvaro Valverde Palavicini

**Vicerrectores:**

- Katalina Perera Hernández, Vicerrectora de Docencia.
- Francisco Romero Royo, Vicerrector de Investigación.

### **Ausentes con justificación:**

- Ernesto Escorriola Hernández.
- Ana Ligia Guillén Ulate, Vicerrectora de Vida Estudiantil.
- 

La Justificación de la ausencia del Sr. Ernesto Escorriola y la Sra. Ana Ligia Guillén se debe a que encuentran representando a la Universidad en el Consejo Universitario Centroamericano (CSUCA), en San Salvador, República de El Salvador.

## **ORDEN DEL DÍA**

### **CAPITULO I. APROBACION DE LAS ACTAS.**

1. Aprobación del Acta No.07-2013 correspondiente a la Sesión Ordinaria y el Acta No.06-2013 correspondiente a la Sesión Extraordinaria.

**CAPITULO II. Audiencia. Recibimiento de la Delegación Deportiva que participará en los *Juegos Deportivos Universitarios Costarricenses JUNCOS 2013.***

**CAPITULO III. Audiencia. Señor Auditor General.**

### **CAPITULO IV. CORRESPONDENCIA**

1. Oficio AU-028-2013 remisión del Informe Anual de Labores periodo 2012.
2. Oficio AU-030-2013 solicitud para postergar el concurso para el puesto de Subauditor.
3. Oficio AU-033-2013 solicitud de derogación del puesto Auditor de Sede.
4. Oficio de fecha 12 de marzo de 2013 sobre "Incumplimiento de planificación estratégica de la definición de un universo auditable y de la determinación de los riesgos de fiscalización".
5. Oficio N. AU-042-2013 ajuste Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Universitaria para el año 2013.
6. Oficio AU-053-2013 remisión de Oficio AU-013-2013 (observaciones y comentarios al Informe de la Contraloría.
7. AU-052-2013 propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría.

### **CAPITULO V. ASUNTOS ESPECIALES**

1. Propuesta de Reglamento de Becas, Capacitaciones y Desarrollo para el personal de la UTN.

**CAPITULO VI. INFORME DEL RECTOR**

**CAPITULO VII. INFORME DE LAS VICERRECTORIAS**

**CAPITULO VIII. ASUNTOS VARIOS**

**Verificado el quórum, se abre la sesión a las quince horas con doce minutos del cuatro de abril del dos mil trece en la sala de sesiones del Consejo Universitario ubicada en Villa Bonita de Alajuela.**

**Artículo 1. Modificación del Orden del día.**

A solicitud del Sr. Rector se modifica el orden del día pasando el Capítulo II. Audiencia de la Delegación Deportiva que participará en los Juegos Deportivos Universitarios Costarricenses JUNCOS 2013, de primero en el orden, para atender con el tiempo y el espacio necesario a la delegación de los atletas. Posterior a esta audiencia se estará pasando a la sala de sesiones del Consejo Universitario, para continuar con el orden del día.

**CAPITULO I. AUDIENCIA. RECIBIMIENTO DE LA DELEGACION DEPORTIVA QUE PARTICIPARÁ EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS COSTARRICENSES JUNCOS, 2013.**

**Artículo 2. Palabras de Bienvenida por el Rector de la Universidad Técnica Nacional, Lic. Marcelo Prieto a la Delegación de atletas que representará a la Universidad en los Juegos Universitarios.**

El Sr. Rector concede la palabra a la señora Lilliana Rojas Torres representante de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y al Sr. Mauricio Rojas representante de los docentes promotores del deporte en la UTN.

**Artículo 3. La Sra. Lilliana Rojas manifiesta que es un gusto para la Vicerrectoría de Vida Estudiantil presentar la Delegación de 87 atletas, que representará a la Universidad en los JUNCOS, 2013. Estos juegos se realizarán en la Universidad Nacional. Las disciplinas en las que tendrán participación son fútbol sala, atletismo, fútbol, y tenis de mesa, todas serán representadas en femenino y masculino. Para conocer más el detalle de esta participación en las justas universitarias y la historia de lo que ha hecho desde el 2008 el profesor Mauricio Rojas hará la siguiente presentación.**

**Artículo 4. El Sr. Mauricio Rojas presenta la historia de participación y los principales logros en los Juegos Universitarios Costarricenses. Con base en la siguiente presentación digital que para verla hay que dar doble click a la siguiente portada.**



El Sr. Mauricio Rojas reconstruye la historia con fotos que ilustran la participación de la Universidad en estas justas universitarias desde el 2008, las disciplinas que se han representado desde ajedrez, tenis de mesa, atletismo, fútbol, y fútbol sala en hombres y mujeres. Desde un inicio se han cosechado medallas de oro, plata y bronce.

El trabajo realizado ha sido primero de integración a nivel de las sedes universitarias con una hermosa participación estudiantil. La experiencia vivida independientemente de las medallas ha enseñado que el trabajo en equipo es fundamental, el compromiso y la colaboración, han sido los valores formativos que se ha venido trabajando en la oferta cultural y deportiva que se ofrece desde vida estudiantil, por eso hoy agradecemos al Consejo Universitario por el apoyo que se ha dado a este proyecto deportivo y solicitamos que sigan apoyando con infraestructura deportiva en las distintas sedes, con compra de implementos deportivos, con más tiempos docentes y por otro lado con el compromiso de los estudiantes, se podrá cosechar una proyección universitaria que se relaciona en el campo deportivo y cultural con las demás universidades públicas y privadas.

Manifiesta que todas estas experiencias permitirán crecer de manera integral a la universidad y además consolidar el proceso formativo integral de profesionales que van a ser mejores personas para el país. Por tanto reiteramos la solicitud al Consejo Universitario de seguir apoyando al crecimiento y desarrollo de la cultura y el deporte.

El Sr. Rector concede la palabra al Representante de los Estudiantes Atletas al joven Cristián Ávila.

El estudiante Cristián Ávila comenta que la participación en estas justas universitarias les ha permitido cosechar victorias y fracasos y sobre todo disciplina. Además el orgullo y la identificación con la Universidad Técnica frente a la competencia con las demás universidades es una experiencia invaluable.

Agradece a la Sede Central y al Consejo Universitario por el apoyo que han dado para el crecimiento y desarrollo de los atletas.

El Sr. Rector concede la palabra a la Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario la Srta. Georgeanela Mata Castillo.

La Srta. Georgeanela Mata Castillo felicita a los estudiantes atletas y de manera muy emotiva señala que en las justas universitarias no hay que dejarse intimidar por ninguna universidad. La experiencia que van a vivir les va dejar una gran satisfacción. Lo único que limita nuestra mente somos nosotros mismos. La disciplina de ustedes es muy grande, sabemos que son horas de esfuerzo, dedicación y de gastos de recursos.

Exhorta a que tengan completa confianza que la Universidad y el Consejo Universitario va a apoyar para que ustedes se desarrollen de forma integral. De antemano los felicito independientemente de los resultados la experiencia del trabajo en equipo que van a capitalizar y los otros valores es lo verdaderamente importante.

El Sr. Emmanuel González expresa que una vez más seguimos haciendo historia. Uno sabe el esfuerzo la disciplina que se requiere para bajar un segundo de la marca establecida. Les deseamos los mayores éxitos. El Consejo Universitario nunca dudo en apoyar cuando don Marcelo planteó la compra de los uniformes.

El Sr. Roque Dávila Ponce manifiesta que la presentación hecha por el profesor Mauricio Rojas aclara la historia, los logros, en estas justas universitarias. Es importante resaltar el trabajo arduo de la Sra. Vicerrectora de Vida Estudiantil Ana Ligia Guillén y de la Sra. Vicerrectora de Docencia Katalina Perera. Es motivante observar esta delegación de atletas, esperemos para que los años venideros, se pueda llenar este auditorio de atletas. Y parafraseando las palabras del Señor Rector al referirse que esta Universidad no es la quinta sino la primera del Siglo XXI. Tenemos un papel grande como representantes; el deporte tiene que ver con muchos ámbitos, esto es cultura lo que se va hacer, JUNCOS 2013 es una oportunidad para la proyección, ustedes serán una vitrina de la Universidad Técnica Nacional, porque hemos crecido, gracias jóvenes en calidad de Decano estoy muy contento y bien uniformado.

**Artículo 5.** Presentación de los uniformes que se usaran para los (JUNCOS, 2013).

El Sr. Gerardo Vásquez Herrera profesor y promotor de Educación Física procede a presentar el uniforme y las diferentes disciplina que representarán a la Universidad en estas justas universitarias.

El profesor Gerardo manifiesta que ciertamente esta delegación de 87 atletas, es pequeña pero con gran espíritu de lucha.

**Artículo 6.** El Sr. Rector manifiesta que somos la primera Universidad del Siglo XXI. Y que como se ha dicho en otras ocasiones si a nosotros nos dan un ladrillo en el ladrillo bailamos zapateado. "Con esto quiero decirles que nos sentimos orgullosos deberás que nos traigan el oro" como se ha logrado desde el 2008. Agradecer profundamente no hay que tener miedo de las otras universidades les aseguro que las otras universidades nos tienen miedo.

**Artículo 7.** Se procede a la Juramentación de la Delegación de los Atletas; que representará a la Universidad Técnica Nacional en los Juegos Universitarios Costarricense (JUNCOS 2013). A Cargo del Sr. Rector Lic. Marcelo Prieto Jiménez.

Una vez concluida la Juramentación de los atletas el Consejo Universitario se traslada para la sala de sesiones del Consejo Universitario ubicado en el edificio de la Administración Superior.

Verificado el quórum, se continúa con la sesión a las dieciséis horas del cuatro de abril del dos mil trece.

## **CAPITULO II. APROBACION DE LAS ACTAS. (ver modificación del Orden del Día, Artículo 1)**

**Artículo 8.** Aprobación del Acta No.07-2013 correspondiente a la Sesión Ordinaria y el Acta No.06-2013 correspondiente a la Sesión Extraordinaria.

El Sr. Rector somete a discusión el Acta No. 06-2013 de la Sesión Extraordinaria No.02-2013, celebrada el 13 de marzo del 2013.

La Sra. Ana Rodríguez sugiere que en la discusión de su intervención en la página 35 se consigne el comentario que ella realizó de la siguiente manera:

*"La Sra. Ana Rodríguez comenta que hay un problema serio de ejecución, él auditor hace pero no ejecuta, y lo que el fondo del informe revela es una advertencia igual para el resto de la Universidad por la carencia de Reglamentos. Pues lo primero que se va auditar por parte de la Contraloría es, si la Universidad cumple con las normativas."*

Se somete a votación el Acta No.06-2013 con las observaciones planteadas.

Se acuerda.

**ACUERDO 49-2013**

**“Aprobar el Acta No.06-2013 con las observaciones planteadas”**

**Acuerdo Firme por Unanimidad.**

El Sr. Rector somete a discusión el Acta No. 07-2013 de la Sesión Ordinaria No.41-2013, celebrada el 21 de marzo del 2013.

La Srta. Georgeanela Mata Castillo señala que el Sr. Ernesto Escorriola no está presente por motivo de estar participando en el encuentro de estudiantes organizado por el CSUCA en el San Salvador, República de El Salvador, asimismo le delegó recordar la observación de añadir signos de interrogación a la pregunta por él realizada en la página 7.

Se somete a votación el Acta No.07-2013 con las observaciones planteadas.

Se acuerda.

**ACUERDO 50-2013**

**“Aprobar el Acta No. 07-2013 con las observaciones planteadas” realizada el 21 de marzo del dos mil trece en la sala de sesiones del Consejo Universitario ubicada en Villa Bonita de Alajuela.**

**Acuerdo Firme por Unanimidad.**

**CAPITULO III. AUDIENCIA. SEÑOR AUDITOR GENERAL.**

Audiencia al Sr. Auditor.

Buenas tardes Sr. Auditor tenga una cordial bienvenida, el Consejo Universitario había acordado darle una audiencia para conocer, e intercambiar el tratamiento que la Auditoría ha decidido para abordar el Informe de la Contraloría General de la República. Además de conocer algunos oficios remitidos por la Auditoría agendados en el capítulo dos del orden del día. Pero comenzaremos muy respetosamente concediéndole la palabra y le solicitamos iniciar la presentación explicando cómo se procederá conforme al Informe de la Contraloría General de República y cómo se va ajustar el plan anual y cuál sería el plan de acción para enfrentar las disposiciones.

El Sr. Auditor manifiesta un saludo para todos los miembros del Consejo Universitario considera que es importante como marco de referencia y norma regulatoria conocer que el Artículo 23 de la Ley de Control Interno que reza *“La auditoría interna se organizará y funcionará conforme lo disponga el auditor interno, de conformidad con las disposiciones, normas, políticas y directrices que emita la Contraloría General de la República, las cuales serán de acatamiento obligatorio. / Cada auditoría interna dispondrá de un reglamento de organización y funcionamiento, acorde con la normativa que rige la actividad. Dicho reglamento deberá ser aprobado por la Contraloría General de la República, publicarse en el diario oficial y divulgarse en el ámbito institucional”*.

El Artículo 24 dice y se resalta la acepción *“El auditor y subauditor internos de los entes y órganos sujetos a esta Ley dependerán orgánicamente del máximo jerarca, quien los nombrará y establecerá las regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables a dichos funcionarios. Los demás funcionarios de la auditoría interna están sujetos a las disposiciones administrativas aplicables al resto del personal; sin embargo, el nombramiento, traslado, la suspensión, remoción, concesión de licencias y demás movimientos de personal, deberán contar con la autorización del auditor interno; todo de acuerdo con el marco jurídico que rige para el ente u órgano. / Las regulaciones de tipo administrativo mencionadas no deberán afectar negativamente la actividad de auditoría interna, la independencia funcional y de criterio del auditor y subauditor interno y su personal; en caso duda, la Contraloría General dispondrá lo correspondiente”*.

¿Qué nos dice el informe de la Contraloría General de la República?

Está diciendo muchas cosas, se pueden resumir en tres grandes rubros: hay ausencia de instrumentos gerenciales, baja productividad y alto costo y problemas de organización y estructura. En cuanto a la ausencia de instrumentos gerenciales se refiere a: reglamento interno y funcionamiento, universo auditable y orientación estratégica, actualización de procedimientos de auditoría y otros más.

Si ustedes hacen referencia al Informe de autoevaluación de la Auditoría Universitaria entregado al Consejo Universitario en agosto del año 2012, en el que se elabora un Plan de Mejoras para atender algunas deficiencias señaladas por la Contraloría, las cuales no se pueden abarcar todas de una sola vez, por eso se programó la realización de esos instrumentos gerenciales durante el 2012, 2013 y 2014. Se hicieron algunos instrumentos gerenciales. En el 2012 se participó al personal para que elaboraran el reglamento de la auditoría, la propuesta de este reglamento se entregó a Asuntos Jurídicos en enero de este año, el instrumento de atención a las denuncias y el instrumento de organización del archivo institucional de la auditoría.

Para el 2013 en el Plan de Trabajo y con el Plan de Mejoras se ha señalado algunas de las observaciones hechas por la Contraloría General; por ejemplo se programó el procedimiento para el seguimiento de recomendaciones, al que hace

mención la Contraloría en su Informe, el programa de capacitación propio de la auditoría y la actualización de los procedimientos de auditoría, este requerido por la Contraloría.

Para el 2014, el Plan de Mejoras tenía programado hacer el universo auditable y la planificación estratégica, se tenía conocimiento que la administración activa tenía programado definir los procesos estratégicos y estructuras a nivel interno, se consideró prudente esperar en aras de aprovechar esos insumos para enriquecer el universo auditable. El universo auditable es una lista de los posibles estudios de auditoría, pero para ello se necesita identificar los procesos de la administración, por tanto se enviaron varias solicitudes de información a la administración para que nos definan sus procesos. La elaboración de los instrumentos gerenciales indicados por la Contraloría, ha provocado que el plan de trabajo sea ajustado, este fue entregado al Consejo.

El Riesgo al que se sometió a la auditoría universitaria en ausencia de esos instrumentos gerenciales, es haber priorizado mal sus estudios, sin embargo ¿qué se hizo?

Se hicieron varios estudios que van de la mano con la Ley de la UTN, entre ellos: contratación administrativa, traspaso de bienes e inmuebles, y se realizaron otros estudios que no han pasado por este Consejo Universitario, porque fueron dirigidos directamente a los titulares subordinados: revisiones de nombramientos, revisión del libro de actas de la Comisión de Conformación y otros.

El informe de la Contraloría manifiesta que la auditoría de la UTN, tiene baja productividad, el sustento de este juicio se deriva de un benchmarking entre auditorías universitarias, en un estudio comparativo con las auditorías de la UNED, y el Instituto Tecnológico, muestra que la auditoría de la UTN, es la más costosa y la menos productiva. De este estudio se concluye que la mayor cantidad de funcionarios de estas auditorías su personal es operativo, y efectivamente es lo que dispone la Contraloría contratar personal operativo para realizar el trabajo de esta auditoría.

El estudio considera las variables de presupuesto asignado a las auditorías internas, y de esta se concluyó que la UTN con menos funcionarios que de la UNED y del ITCR, presupuesto más recursos en remuneraciones que las otras.

En la variable de estructura jerárquica interna se determinó que la del ITCR cuenta con un único "jefe", quien es el propio auditor interno, los profesionales en auditoría se abocan a los diferentes estudios de manera grupal o individual sin necesidad de una división interna. La auditoría de la UNED, cuenta además del Auditor Interno con dos coordinadores-supervisores, uno en el área de auditoría financiera operativa y otro en el área de auditoría de tecnología informática. De

acuerdo con el auditor los supervisores deben orientar técnicamente la labor de los estudios.

La estructura organizativa de la auditoría de la UTN, sustentada en el manual de cargos, tiene una estructura de tres áreas, cada una cuenta con una jefatura, la cual desempeña un rol de autoridad formal. Las áreas son: área académica, área de gestión y administración y área financiera contable. Cada área tiene un Jefe y un asistente, excepto de la académica.

La Contraloría encuentra que en la Auditoría de la UTN, es la de menor cantidad de personas de las tres, sin embargo el 50% de sus funcionarios desempeñan funciones de autoridad formal. Esto provoca que la organización sea poco fluida principalmente en cuanto a la disponibilidad de los funcionarios. Además de acuerdo a la distribución del personal, señala que es la única que tiene auditores destacados en algunas de las Sedes.

La Contraloría indica que al respecto es importante señalar que la Ley Orgánica de la UTN, No. 8638, mediante el transitorio II otorga competencia a la Comisión Conformadora, para que realizara los ajustes que considerara necesarios producto de la fusión de las instituciones parauniversitarias previa valoración de la conveniencia, eficacia y oportunidad de mantener al personal de la Auditoría ubicado en las respectivas sedes regionales. Mientras dicho análisis sucedía, se brindó seguridad a los funcionarios de que las condiciones laborales y los derechos adquiridos se respetarían por lo cual se promulgó el transitorio IV. No obstante lo anterior, ni la Comisión Conformadora ni la administración actual de la UTN, ni el Auditor Interno, han tomado decisiones respecto a la conveniencia de mantener la fragmentación de la Auditoría Interna.

Se interpreta del Informe de Contraloría y sus disposiciones que existe un compromiso presupuestario en remuneraciones que resulta costoso, más allá de lo que debe ser, es necesario hacer una evaluación de fondo, ya que al mantener una estructura con una jefatura y sin personal operativo, aun así es muy caro para la Universidad.

A manera de información, recientemente se ha contratado una consultoría para que realizará una auditoría de las Tics en la Universidad, y el costo de este ese estudio oscilo en tres millones de colones, mientras que sostener una estructura como la se ha planteado para realizar un estudio equivalente al de las Tics, podría ser hasta tres veces más caro, por el nivel salarial que ocupa el personal.

Además la ubicación física de los funcionarios incide negativamente en la producción de la unidad, el tiempo de desplazamiento sumado en el año es de importancia.

Soluciones:

- 1- Seguir manteniendo la estructura de tres jefaturas con cuatro auditores universitarios, sin embargo, el Informe de la Contraloría no avala esa organización e indica que se debe replantear la estructura interna.
- 2- Trabajar en pareja, hacer un estudio que dura de dos a tres meses, con un salario promedio de tres millones, la Contraloría interpreta que el costo es alto.
- 3- Requerir personal de técnicos y profesionales para la auditoría.
- 4- Es conveniente valorar un trasladado a la administración, quien si puede diluir el costo sin afectar el nivel salarial, a cambio se asignen cuatro plazas.
- 5- Se solicita la plaza de un abogado para gozar de criterio de independencia y asesoría en la auditoría.

El Sr. Rector concede la palabra a los miembros del Consejo para que hagan sus respectivas consultas al Sr. Auditor.

El Sr. Emmanuel González plantea el criterio personal; ilustra la situación por la que atraviesa la Auditoría Universitaria, se conoce por vez primera el Informe de la Contraloría General de la República vía correo electrónico, el cual fue analizado en este Consejo Universitario y posterior, se invita a los funcionarios de la Contraloría para conocer de viva voz la versión del ente Fiscalizador y luego se invitan a los señores auditores de sede y de último a usted como el Auditor Interno General.

Quisiera resumirla de manera breve en aras en que todo esto signifique una mejora continua, como dicen que la crisis se convierten en oportunidades, la Universidad no está para exponerse, sino para aprovechar las oportunidades que se presenten, sin embargo tenemos que ser objetivos el Informe nos dejó mal parados.

La Contraloría dice en el Informe; lo que está en el plan de trabajo no corresponde a lo que se hizo, que no hay un universo auditable claro, que no hay un diagnóstico, que las pruebas documentales que van a ser los procesos de evidencias están muy mal registrados. Desde la posición de ser parte de un ente Colegiado me preguntó ¿qué está pasando? ¿Cuál es la situación? Pero lo que más preocupa en todo ese orden de hechos, es que pareciera ser que el problema de fondo es de clima organizacional, la relación con los señores auditores y su persona como líder del proceso no funciona y obviamente si no se logra la armonía entre las partes eso se va ver reflejado en el producto final.

No hay duda alguna que las recomendaciones de la Contraloría son de acatamiento de inmediato y a nivel interno tienen que hacer un gran esfuerzo para conciliar las relaciones laborales y personales y construir una imagen de un

Auditor que busque las pruebas en el campo, que se arrolle las mangas, que estén haciendo la auditoría preventiva. Y mejorar el clima organizacional.

El Sr. Jorge Luis Pizarro recuenta la historia cuando recibió el cargo. Indiqué a los compañeros auditores de la necesidad de concluir sus funciones en junio y entregar a la Comisión de Conformación los informes requeridos. Ellos solicitaron una ampliación, convenimos que hasta el 31 de diciembre 2011 los compañeros auditores trabajarían bajo su propia responsabilidad, atendiendo el plan de trabajo 2011 y la auditoría financiera solicitada por la Comisión de Conformación, además, se le indicó que debían entregar el Informe de Labores y el Informe de Fin de Gestión.

Dado el criterio de la Contraloría General de la República en el Oficio 7110, del 21 de julio del 2010 entre otras cosas indica, *"... Así las cosas salvo disposición en contrario de la Comisión de Conformación, las competencias de cada auditor interno se circunscriben a la Sede Regional para la cual desempeñan su trabajo y, por lo tanto, no tendrán competencia para involucrarse en otras Sedes Regionales para la cual desempeña su trabajo y por lo tanto, no tendrían competencia para involucrarse en otras Sedes Regionales. No obstante se reitera, que dentro de la Sede de su competencia posee todas las potestades atribuciones, obligaciones y responsabilidades que le atañen como auditor interno"*.

Si disponemos de los transitorios de la Ley de la UTN, existe el Manual de Puestos UTN y se parte del supuesto de que el transitorio se mantenía, con el manual de cargos se crea la figura de auditor universitario para que los auditores de las Sedes laboren en la UTN, indistintamente de la sede a la que pertenezcan.

El plan de trabajo 2011 fue elaborado por la Comisión de auditores. El plan de trabajo 2011 fue enviado a la Comisión de Conformación y a la Contraloría General de la República. Entonces ¿había plan de trabajo? ¿O no había plan de trabajo?

Sin embargo, desde mi punto de vista se está ignorando la transición, aunque no lo comparta la Contraloría. Entonces los compañeros siguieron hasta el 31-12-2011, auditando los informes que pidió la Comisión de Conformación, con base en el Plan de Trabajo, se les indicó que tenían que entregar: el informe de labores de ese año y el informe final de gestión de labores como auditores de sede. Queda claro que había un pendiente de informes de labores que la Comisión de Conformación había solicitado y no se habían terminado.

Una vez que eso se da, no se puede hacer el reglamento porque no se tiene claro el panorama. Entonces se encontró que la figura de Auditor Universitario era la más apropiada y se definió en un Manual de Cargos, pero la Contraloría dice que prácticamente eso no sirve.

En el 2011 en la Auditoría Universitaria se hicieron dos informes, se

realizaron 22 advertencias, se legalizaron 70 libros, con el apoyo de los Auditores de Sede, una Auditora laborando a tiempo completo para la Auditoría Universitaria, una Asistente y el Auditor General. Dado que la Auditoría Universitaria no elaboró un plan de trabajo para ese año, si se compara la actividad realizada contra un plan que no existe los resultados van a ser negativos, efectividad cero en el 2011 según el Informe de la Contraloría.

En Resumen en el 2011, la actividad de Auditoría Universitaria de la UTN, se llevó a cabo con la transición de los auditores de sede a través de sus informes presentados, su plan de trabajo y el realizado por el Auditor General, pregunto ¿qué pasó? Esto no fue considerado por la Contraloría.

Se les indicó a los compañeros que a partir de enero del 2012 se trabajaría en un único plan de trabajo, y de manera consensuada se determinaron cuál es el área fuerte, de cada auditor, estuvimos todos de acuerdo en la especialización y la trazabilidad. A cada uno de ellos se les ubicó según afinidad o interés, sea, esta finanzas, contratación administrativa, con el objeto de robustecer la auditoría. Durante el 2012 se elaboraron diez informes, trece advertencias y 54 autorizaciones de libros.

En relación a la calidad de los Informes que ha elaborado la Auditoría Universitaria, en el Informe sobre el nombramiento irregular del jefe de personal, de la Sede Central, quiero ser claro y directo:

¿Don Marcelo, estuvieron claros los hallazgos que se identificaron en el informe sobre el supuesto nombramiento irregular sobre el Jefe de personal de la Sede Central? La respuesta del Rector, Si claro.

¿Compañeros de las Sedes han tenido una mala interpretación o calidad en los informes que se le han entregado?

¿Don Ricardo, el criterio para la revisión de las actas de la Comisión de Conformación está claro?

Señores en ese informe que se hizo sobre el Jefe de Recursos Humanos de la Sede Central dirigido a don Marcelo, "yo firme" y dije, qué ese acto de nombramiento tenía vicios de nulidad absoluta. ¿Porque?, tenía las pruebas, el hallazgo está bien redactado sino, fuera así, señores, señoras y señorita del Consejo Universitario, las apelaciones que presentó el afectado hubieran prosperado y ninguna de ellas prosperó.

Es muy importante hablar de calidad, siempre, obviamente estamos en un proceso de construcción como el que vivimos. Por ejemplo, durante el 2011 se determinó la necesidad de elaborar una guía de la labor de auditoría y papeles de trabajo, debido a que teníamos un procedimiento distinto para conformar los papeles de trabajo, ese instrumento se elaboró y aplicó a partir del 2012, como ya se dijo estos procedimientos serian objeto de actualización en el 2013. El legajo de papeles de trabajo o expediente de cada informe lleva una codificación propia para

cada fase de auditoría: p para planificación, e para ejecución, c para comunicación y a para administración, adicionalmente, al momento de realizar el cierre del expediente se folean las hojas, la Contraloría indica que esa práctica debe corregirse, la cual, la considero correcta y ha sido comúnmente utilizada. Todas las recomendaciones están respaldadas y el informe. El Informe de Contraloría cuestiona el modo de trabajar, porque se dejan tres borradores de informe en el expediente, bueno es para dejar evidencia de las calidades, ¿que se hizo mal?, bueno se analizará y se buscará una solución de cómo archivar los borradores de informe.

La forma, de cómo viene el Informe de la Contraloría, no gusta, sin embargo *“acepto las disposiciones que determinaron”*, no la forma, porque cuestiona un trabajo del que se está consciente de las deficiencias, las cuales, habían sido identificadas anteriormente por la propia Auditoría Universitaria y habían sido objeto de un plan de mejora.

El esfuerzo para armonizar se ha hecho, ahí están las minutas, obviamente el tránsito de auditor de sede a auditor universitario es complejo y ellos quieren más participación que se les consulte en todo y al final quien toma las decisiones es el Auditor Interno debe decidir.

En cuanto a la falta de liderazgo les comunico que este auditor ha usado su carro personal para ir a las sedes, se ha arrollado las mangas juntamente con los auditores en sus trabajos y he realizado trabajo de campo.

En el 2012 el plan de trabajo era muy ambicioso, no lo cumplimos. Faltó tiempo, hubo incapacidades que afectaron el rendimiento. Es correcto hacer parejas de auditores para que hagan informes, como el de Registro de Bienes, si se cuantifica el costo de este informe, el costo osciló los 25 millones de colones, si ese mismo informe estuviera solicitado mediante contratación administrativa ¿sería el mismo costo?

La Contraloría en su recomendación señala solucionar esta situación, que una vez que el Consejo Universitario tome el acuerdo de derogación del puesto de auditor de sede, el auditor interno debe comunicarlo a Recursos Humanos, yo me pregunto aún ¿qué va pasar? ¿Se va arreglar el Clima Organizacional?

El Sr. Rector concede la palabra al Sr. Luis Fernando Chaves manifiesta el gran respeto que siente por la auditoría sin embargo estamos en una coyuntura donde se da un informe, que desde la perspectiva de este Órgano Colegiado debe analizarse y atenderse diligentemente.

El Sr. Chaves expresa que escuchando la presentación inicial le salta la duda del resumen que se presenta. Y en la propuesta ideal desde su perspectiva sobre la estructura organizativa, considerando las disposiciones de la Contraloría en cuanto a la implementación de una planificación estratégica, y lo que “yo” entiendo la estructura organizacional debería ser el resultado del planeamiento

estratégico; entonces le consultó ¿cómo empatar esa estructura organizacional que usted plantea sino se ha iniciado el planeamiento estratégico de la Auditoría interna?, sometido por disposición del informe de la Contraloría. Además en la propuesta del artículo 13 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría dice *“es competencia exclusiva del Auditor General definir la estructura orgánica y funcional de la Auditoría Universitaria”*, *“me salta esa duda desde el punto de vista de planeamiento estratégico y de lo bien que llevaremos este proceso si queremos hacerlo lo más positivo posible y en el menor corto plazo”*.

El Sr. Jorge Pizarro Auditor General responde, si efectivamente la Contraloría indica que hasta setiembre hay tiempo para implementar esa disposición, sin embargo es importante considerar con cuanto presupuesto cuenta la Auditoría, asignado por el Consejo Universitario, cuales son las áreas que se van a definir, cuál es el universo auditable de acuerdo al nivel de riesgo. Además es fundamental considerar que según las mismas disposiciones de la Contraloría General, hasta el lunes tenía tiempo para remitir al Consejo la propuesta Reglamento, la cual, debe referirse a la organización; en cuanto a esa estructura organizativa efectivamente se necesita un Auditor supervisor y plazas operativas, esa es la justificación por la cual se proyectó de una vez lo que sería la estructura organizativa básica de la Auditoría Interna.

Evidentemente que tiene que haber un enlace entre el universo auditable, la estructura organizacional y la planificación estratégica. Es importante aclarar la determinación del riesgo y el universo auditable es perceptivo, lo que se está haciendo es definiendo con los compañeros un instrumento metodológico para que sea lo más objetivo posible, como siempre va ser muy perceptivo porque es de mucha intuición, lo que para usted va ser alto para otros puede ser bajo, la ausencia de estadísticas afecta el nivel de riesgo Aprovecho la oportunidad para indicar lo que necesita la Auditoría: un nuevo espacio físico para disponer de todo el personal en un mismo lugar, por ejemplo, acondicionar el aula grande que está al frente de la Auditoría y trasladarnos, esto permite hacer una mejor vivencia en la oficina y vernos, permita vivenciar el trámite expedito, diligente, la coordinación y sobre todo el trabajo en equipo, la atención de asuntos prioritarios, la distancia es difícil manejarla en estos momentos de construcción.

El Sr. Rector concede la palabra al Sr. Roque Dávila.

El Sr. Roque Dávila Ponce manifiesta, y resalta los informes que en su momento los colaboradores de la Auditoría han presentado como el de bienes y otros, no se duda de la experiencia y el profesionalismo de los señores auditores. La verdad es que nos ayudan en las Sedes para llevar los procesos de mejora continua. En su momento le pregunté a alguien que sabe mucho como doña Doris, qué será: ¿por qué nos echaron la Auditoría, por qué será, que la Contraloría nos visitó, cuál fue el motivo? Además de los hallazgos revelados en el Informe de que no hay un Reglamento Interno de la Auditoría, el incumplimiento de las normas y otros es importante comprender que es necesario encontrarle una solución a esta

situación. Lo que más “me preocupa es la situación de los compañeros auditores en cuanto a la situación salarial y el clima organizacional”, le consulto a don Jorge ¿cómo vamos hacer? ¿Qué estrategias se va implementar para que la productividad y los rendimientos de estos colaboradores vuelvan a ser igual que antes?

El Sr. Jorge Luis Pizarro comenta que en la Autoevaluación de Calidad de la Auditoría, presentado en agosto 2012, se dice: “... resulta técnicamente imposible cumplir en todos sus extremos con el “Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público” y las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” en toda su extensión, este representa el principal reto que tiene actualmente la nueva Auditoría Universitaria, para lo cual, se propone un Plan de Oportunidades de Mejora.”

Es claro que la Auditoría se propuso realizar el plan de mejoras de manera programada hasta el 2014, sin embargo, atender las disposiciones de la Contraloría implica realizarlo todo a la vez, si bien lo vemos como una oportunidad de mejora continua, sin embargo, “me preguntó, cómo hacer todo de una vez”, eso no se puede, poco a poco vamos haciendo y priorizando sin embargo tenemos un Informe que es vinculante que nos indica implementar todo a la vez. Según el Informe de Contraloría el esquema de organización vigente, por Auditor de Sede, ha provocado la fragmentación del personal, dificultades en la coordinación y poca fluidez en los procesos operativos, situación que genera baja productividad frente a un costo alto en el funcionamiento de la Auditoría Interna.

El Clima organizacional es una oportunidad de mejora, se están distribuyendo los trabajos con base en el cuadro que se distribuye, cada uno de los auditores tiene a cargo algunas de las disposiciones emanadas del Informe de la Contraloría. En este cronograma se establecen las fechas que la Contraloría indicó. La Contraloría me dice asigne estos trabajos de auditoría a los auditores según las disposiciones emitidas y también solicite a la administración la derogatoria del puesto de trabajo de su compañero, al que le asignó atender determinada disposición. No hay otra opción, entonces. Por ejemplo, en la propuesta de Reglamento de Auditoría presentada a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su revisión en enero 2013, se efectuó previa consulta con los auditores, en dos ocasiones, se hizo un borrador, se presentó con las mejoras. Después de recibido el Informe de la Contraloría, realizo una nueva propuesta de Reglamento que trasciende, excluyo el artículo en que había incluido la garantía de los derechos laborales de los compañeros en los transitorios de la Ley y el Estatuto, ello trasciende en el clima organizacional, la solución es que no podemos seguir lastimándonos más.

La realidad es compleja, la solución es conjunta, la disconformidad no se debe a un mal trabajo, he trabajado en el campo abandonando la gerencia, la estrategia, por eso se justifican los plazos descritos en el plan de mejoras. La Contraloría ha sido tajante contra el Auditor General, así que no hay opción, hay

que ordenar según las disposiciones del Informe.

El Sr. Francisco Llobet manifiesta que la Auditoría en toda institución significa descargar toda tranquilidad, porque es la encargada de fiscalizar que las cosas marchen correctamente con transparencia. Según lo expuesto la Auditoría no cuenta con los recursos para ejecutar, por tanto con el plan estratégico será necesario saber cuántas horas hombre se necesitan para poder dividir los riesgos, asignar responsabilidades a cada riesgo y determinar cuanta gente se ocupa en la Auditoría y con base en eso asignar los recursos necesarios. A pesar de ello se visualiza que no hay unión a nivel de grupo por lo que genera cierta preocupación por el clima organizacional, pues es difícil que las cosas salgan bien de esa manera. Es importante buscarle una solución a esta situación.

El Sr. Jorge Luis Pizarro comenta que tiene gran acierto don Francisco, cuando se encauza y se define el nivel de riesgo, la Contraloría nos indica no comprometer recursos más de lo que se debería pagarse en fiscalización, es una decisión por tomar. El clima organizacional obviamente está afectado, no obstante considérese lo siguiente, lo que para algunos representa una amenaza para otros una oportunidad por ejemplo: el puesto de auditor de sede de Atenas de manera clara y en pacto de caballeros junto con el Decano, en ese entonces don Francisco Romero, se consideró que una vez que quedará vacante la plaza tenía que redimensionarse a la nueva figura de la Universidad. Eso se hizo, se redimensionó de Auditor de Sede a Jefe de Unidad Administrativo II, ¿por qué II?, porque así lo definió la Administración Universitaria en el Manual de Puestos. Señores, señoras y Srta. del Consejo Universitario, eso ha sido un logro porque la Auditoría se ajustó a la nueva entidad que nace hoy, podré decirles a ustedes que es la única plaza hasta el momento, que ha sido redimensionada hacia abajo ubicada como debe ser, me siento muy orgulloso. Ahora bien, don Francisco, para este servidor es algo muy bueno, porque estoy alineado, pero al otro compañero Auditor de Sede, ¿qué podría significar esto?

El Sr. Rector concede la palabra al Sr. Luis Restrepo.

El Sr. Luis Restrepo comenta que el haber escuchado a los señores de la Contraloría y a los compañeros de la Auditoría y a usted, definitivamente es parte del cambio evolutivo al que se ha sometido la Universidad y entiende ahora bien su posición, en el sentido en el que está asumiendo; funcionarios que venían con otra cultura organizacional que traían de los antiguos Colegios Universitarios, y verdaderamente la situación es muy dura para hacer cambios.

En la audiencia que se les dio a ellos, manifestaron que se sintieron incomodos a pesar de que se reunían pero no había esa confianza, y de alguna manera "esto que le expreso con todo el cuidado que significa y el respeto a los compañeros ausentes" le servirá de insumo para que comprenda los sentimientos de frustración de sus compañeros. Qué decisiones tomará como líder de la Auditoría. Además entendí que ellos dijeron que había una división entre los

funcionarios más nuevos, y ellos cuatro, que incluso que había preferencias, “creo que eso fue lo que yo interprete”.

Algunos de ellos de alguna manera expresaron estar resentidos porque usted tiene a una persona con la nueva nomenclatura. Ellos manifestaron que eventualmente estarían dispuestos a que se les ubique en otra clase, sin que se les afecte su salario. Mi impresión es que falta más integración, más trabajo en equipo, mejorar la comunicación. Acá hago un llamado a la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano para que apoye al Sr. Auditor en actividades de capacitación, de integración y trabajo en equipo.

El Sr. Jorge Luis manifiesta que el acercamiento a su persona no siempre ha estado deteriorado. ¿Qué ha pasado? El no tener un equipo siempre ahí, al lado, juntos trabajando, indudablemente afecta. No puedo contar con ellos porque no están presentes. La distancia es un factor determinante para construir un equipo integrado, el día a día es vivencial en la oficina, requiere de un gran aporte del equipo de trabajo y disposición en el día a día.

El Sr. Rodney Cordero manifiesta con relación a los informes presentados por la Auditoría han ayudado mucho a la corrección de linderos para corregir el precarizo existente de hace muchos años en la finca de la Sede de Atenas. El Sr. Auditor ha realizado sus visitas al campo, personalmente se le acompañó a la Sede de Guanacaste a una de estas visitas.

El Sr. Ricardo Ramírez consulta ¿Cuál es el criterio del Sr. Auditor con relación a que los argumentos que él diera no fueron aceptados por la Contraloría General de la República?

El Sr. Auditor le indica que esa pregunta debe dirigirse al personal que hizo el Informe de Contraloría. De mi parte, aporté toda la documentación que me solicitaron de todos los trabajos realizados tanto de los auditores y mi persona. Ellos visitaron a los auditores en las Sedes. No comprendo porque no se menciona que los instrumentos gerenciales que dice no tener la Auditoría, se encuentran en un plan de mejoras y que se ordena cambiar su prioridad para que se realicen de manera inmediata. La Auditoría había determinado los problemas en el procedimiento de auditoría, por eso se implementó la guía a partir del 2012. Es conveniente aclarar que este Informe de la Contraloría no consulta a todos los autores de forma previa, por ejemplo este mismo Consejo Universitario, Dirección de Gestión de Desarrollo Humano y otros.

El Sr. Rector comenta de manera final y orientando efectivamente la discusión planteada: Hay una serie de asuntos pendientes de la Auditoría, que probablemente no se vayan a ver hoy, solo se atenderá el punto que ordenó la Contraloría referente a la derogatoria de la clase de puesto en el Manual de Puesto, no es posible ver los demás informes presentados por el Sr. Auditor, asuntos que quedarán pendientes para la próxima sesión. Pero si parece muy importante, señalar algunas observaciones que se derivan del Informe de la

Contraloría y otras que se han señalado por este Consejo hoy.

El punto más álgido y así se mencionó cuando estuvieron presentes los funcionarios de la Contraloría y estuvieron de acuerdo es la carencia de un plan estratégico y parece que de aquí se derivan los demás; el mejoramiento de los procedimientos y las técnicas es una situación operativa de competencia del Auditor General.

Lo que obliga al Consejo Universitario a intervenir en esta situación interna de la Auditoría es la supuesta desorientación estratégica, ese es el tema clave, en esa alegada deficiencia se encuentran las otras que parecieran que fueran de relevancia: la falta de definición del universo auditable, y la inexistencia de un mapeo de riesgos, entre otras.

Entonces ahí parece que hay una tarea sustantiva a realizar en la que el Consejo Universitario debería respaldar y trabajar de cerca de la Auditoría en la creación de ese universo auditable y planeación estratégica. Sin embargo, hay una gran satisfacción con el cronograma que define fechas, responsables y cada una de las disposiciones según corresponda. A pesar del cuadro presentado se le recomienda al Sr. Auditor ampliar este cuadro, este cuadro es un gráfico, pero quizás es mejor tener un informe formal, breve en un párrafo para cada una de estas disposiciones, la manera como se va abordar, ejemplo: definir el universo auditable y el cómo se están desarrollando estos elementos, el nombre de los compañeros responsables de llevar a cabo la tarea.

Una pequeña explicación de lo que la Auditoría está haciendo ya, para darle cumplimiento a las disposiciones por la Contraloría. Si a ese informe se le agrega este mismo cronograma, el Consejo Universitario tendría un marco de referencia de cómo planea la Auditoría enfrentar el cumplimiento de las disposiciones que la Contraloría estableció. Y además serviría como referencia para poder analizar los demás informes que usted presentó como parte de estas mismas disposiciones y los demás oficios que se han adicionado.

Por otro lado es importante atender rápidamente la situación crítica del clima organizacional que usted mismo ha manifestado y que los compañeros auditores señalaron en la audiencia que se les recibió. Cualquiera que sea el resultado de las disposiciones de fondo que se tomen con relación al señalamiento hecho por la Contraloría.

Es importante que la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano realice un estudio técnico sobre la disposición emanada por la Contraloría y con base en ello y además del Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría, este Consejo tendrá que conocer los estudios respectivos. Estos estudios y el Reglamento de funcionamiento de la Auditoría ayudarán a clarificar el panorama y sobre esto se tendrá que decidir.

El acuerdo que se propone al Consejo Universitario con relación a la

eliminación del puesto de Auditor de Sede del Manual de Puesto, con cuatro elementos básicos:

1- Eliminar la clase de puesto Auditor de Sede, que se hará efectiva a partir del primero de mayo del 2013, para permitir un traslado ordenado y un reubicación técnicamente pertinente de los funcionarios que ocupan las plazas correspondientes a esas clases de puestos.

2-Ordenar a la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano de la Dirección General Administrativa de la Universidad, que realice con urgencia un estudio técnico que permita reubicar al personal actualmente nombrado en plazas correspondientes a la clase de puesto que se está eliminando con este acuerdo, en la clase de puestos que técnica y legalmente corresponda. Ordenar a la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano de la Dirección General Administrativa de la Universidad, que realice con urgencia un estudio técnico que permita reubicar al personal actualmente nombrado en plazas correspondientes a la clase de puesto que se está eliminando con este acuerdo, en la clase de puestos que técnica y legalmente corresponda.

El estudio y la recomendación correspondiente, deberán presentarse a conocimiento del Consejo Universitario en la sesión ordinaria del 18 de abril próximo, y deberá ser concordante con el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Universitaria que se discutirá en esa misma sesión.

3-Solicitar al Presidente del Consejo Universitario que incluya en el orden del día de la sesión del 18 de abril próximo, como puntos prioritarios, tanto el Proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Universitaria, como el Informe Técnico que se está solicitando a la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano, sobre la reubicación o traslado de los funcionarios que actualmente ocupan puestos de "Auditor de Sede".

4-Instruir al Rector para que desarrolle las acciones necesarias que permitan la reubicación efectiva del personal afectado con la supresión del puesto de "Auditor de Sede", a más tardar el 1 de mayo del 2013, y conforme a los términos y condiciones que acuerde oportunamente el Consejo Universitario una vez que esté aprobado el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Universitaria y haya sido conocida y aprobada la recomendación derivada del informe técnico que emitirá la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano, según se ha ordenado.

El Sr. Rector somete a discusión la propuesta de acuerdo planteada.

El Sr. Emmanuel González considera que efectivamente esta es una buena resolución técnica que cumple con la disposición de la Contraloría.

El Sr. Álvaro Valverde manifiesta que el alcance de esta resolución quizás no alcance a solucionar el problema de clima organizacional que se ha revelado en la Auditoría Interna.

El Sr. Rector solicita modificar el orden del día para conocer en primer lugar el punto tres del capítulo cuatro de correspondencia que hace referencia al Oficio AU-033-2013, solicitud de derogación del puesto de Auditor de Sede y dejar pospuestos los puntos 1, 2, 4,5, 6, y 7 del orden del día el capítulo IV de Correspondencia:

El Sr. Rector somete a votación la propuesta planteada.

Se acuerda.

El Consejo Universitario:

### ACUERDO 51 -2013

#### CONSIDERANDO:

1. Que en el Informe No. DFOE-SOC-IF-04-2013, emitido por la Contraloría General de la República, se instruye al Consejo Universitario para la ejecución de la siguiente disposición:

*“4.3 Derogar el aparte del Manual descriptivo de clases de puestos de la UTN donde se define el puesto “Auditor de Sede”, de conformidad con la solicitud que realice el Auditor Interno para estos efectos (punto 4.5). Remitir a la Contraloría General copia del acuerdo en firme de derogación a más tardar el 5 de abril del 2013. “*

2. Que el señor Auditor General de la Universidad, en su oficio AU-033-2013, remitido a este Consejo Universitario con fecha 27 de febrero del 2013, reitera la instrucción emitida por la Contraloría, y aporta los fundamentos legales que hacen imperativa la eliminación de la clase de puesto “Auditor de Sede” del Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la UTN.

**ACUERDA:**

1. Eliminar del Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Universidad Técnica Nacional, la clase de puesto denominada "Auditor de Sede". Esta derogatoria regirá a partir del 1 de mayo del 2013, para permitir un traslado ordenado y una reubicación técnicamente pertinente de los funcionarios que actualmente ocupan plazas correspondientes a esas clases de puestos.
2. Ordenar a la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano de la Dirección General Administrativa de la Universidad, que realice con urgencia un estudio técnico que permita reubicar al personal actualmente nombrado en plazas correspondientes a la clase de puesto que se está eliminando con este acuerdo, en la clase de puestos que técnica y legalmente corresponda. El estudio y la recomendación correspondiente, deberá presentarse a conocimiento del Consejo Universitario en la sesión ordinaria del 18 de abril próximo, y deberá ser concordante con el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Universitaria que se discutirá en esa misma sesión.
3. Solicitar al Presidente del Consejo Universitario que incluya en el orden del día de la sesión del 18 de abril próximo, como puntos prioritarios, tanto el Proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Universitaria, como el Informe Técnico que se está solicitando a la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano, sobre la reubicación o traslado de los funcionarios que actualmente ocupan puestos de "Auditor de Sede".
4. Instruir al Rector para que desarrolle las acciones necesarias que permitan la reubicación efectiva del personal afectado con la supresión del puesto de "Auditor de Sede", a más tardar el 1 de mayo del 2013, y conforme a los términos y condiciones que acuerde oportunamente el Consejo Universitario una vez que esté aprobado el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Universitaria y haya sido conocida y aprobada la recomendación derivada del informe técnico que emitirá la

Dirección de Gestión del Desarrollo Humano, según se ha ordenado.

## ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD

### CAPITULO IV. CORRESPONDENCIA Y CAPITULO V ASUNTOS ESPECIALES. (Se posponen)

**Artículo 9.** El señor Rector en atención a solicitud de los miembros del Consejo Universitario recomienda posponer los siguientes temas y capítulos IV y V del Orden del Día.

**Quedan pospuestos los siguientes temas:**

- 1-Oficio AU-028-2013 remisión del Informe Anual de Labores periodo 2012.
- 2-Oficio AU-030-2013 solicitud para postergar el concurso para el puesto de Subauditor.
- 4-Oficio de fecha 12 de marzo de 2013 sobre "Incumplimiento de planificación estratégica de la definición de un universo auditable y de la determinación de los riesgos de fiscalización".
- 5-Oficio N. AU-042-2013 ajuste Plan Anual de Trabajo de la Auditoria Universitaria para el año 2013
- 6-Oficio AU-053-2013 remisión de Oficio AU-013-2013 (observaciones y comentarios al Informe de la Contraloría.
- 7-AU-052-2013 propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría.

La señora Vicerrectora Katalina Perera Hernández, También ha solicitado posponer el capítulo v. de asuntos especiales la propuesta de Reglamento de Becas, Capacitaciones y Desarrollo para el personal de la UTN. Con el fin de que sea conocido por una Comisión Especial integrada por tres Decanos y la Vicerrectora de Docencia y de Vida Estudiantil para su dictamen final. De tal manera que sea visto el próximo 18 de abril o cuando lo disponga la Comisión.

### CAPITULO VI. INFORME DEL RECTOR

**Artículo 10.** El Sr. Rector informa que probablemente el martes 16 de abril se votará el acuerdo de la adhesión a CONARE. Se nos informa por los Rectores y don José Andrés Masis que el texto fue revisado por las Divisiones Jurídicas de las Universidades más Gastón Baurith el Director Jurídico de CONARE, anunciarles que muy pronto esta adhesión es una realidad.

**Artículo 11.** El Sr. Rector solicita conocer las impresiones del Consejo Universitario con relación a la polémica ocurrida por el intento de intervención

a la Autonomía Universitaria por la Comisión de Nomenclatura con relación a la denominación del nombre del antiguo edificio de Alajuela que en la definición de uno de los edificios académicos.

Además de las respuestas dadas a la Comisión de Nomenclatura por esta Rectoría y de las publicaciones a favor que han salido en los medios. Se le ha solicitado a la Dirección Jurídica que documente todo esto y que haga lo que sea necesario para defender la Autonomía Universitaria y defender la posición de la Universidad.

Hay dos elementos que deben estar claros: no hay ninguna ley de La República que prohíba a que impida nombrar un edificio público con el nombre de una persona viva. La Ley 3535 de creación de la Comisión Nacional de Nomenclatura del 3 Agosto 1965. Lo que establece es encargar a una Comisión de velar para que los edificios y parajes públicos tengan el nombre de una persona de trascendencia histórica, social y cultural y preservar los nombres autóctonos de la geografía costarricense y evitar las repeticiones, esas son las funciones a las que se le encomienda a esta Comisión.

No Hay ninguna ley que prohíba nombrar un edificio público con el nombre de una persona viva, y menos un edificio universitario. Lo que sí dice la ley es cuales son las instituciones que tienen que someterse a esta disposición y consultarle a esta Comisión, los nombres que le van a poner a esos edificios. La Ley si lo dice y excluye a las Universidades, estas no tienen que consultarle a la Comisión. Las dependencias del Gobierno Central así como las autónomas y las Municipalidades quedan obligadas a solicitar ante la Comisión antes de poner el nombre o bautizos públicos a edificios. El legislador excluyó sabiamente porque de lo contrario sería inconstitucional.

El único lugar donde se menciona no, que se prohíbe la denominación con personas vivas, es en el Reglamento de esta ley, que dice: que si la persona no tiene menos de cinco años de muerto tiene que establecerse una votación especial de la Comisión para que ese nombre se pueda probar. La Universidad tiene que tener varios requisitos y es con relación a esos cinco años de muerto tampoco es una prohibición absoluta. La Universidad no tiene que someterse a un régimen de aprobación de menor grado.

El Sr. Emmanuel González solicita al Consejo Universitario un voto de apoyo a la posición tan vehemente y enérgica que ha venido ejerciendo don Marcelo en defensa de la Autonomía Universitaria. Como órgano máximo de esta Universidad también hay que hacer valer la Autonomía Universitaria que es la esencia de estos entes. Esto no es una situación casual en el caso de la Sede Central, se ha sido muy claro y transparente en el proceso, se hicieron las respectivas invitaciones y publicaciones a todas las fuerzas vivas, se dio un plazo

de tiempo, surgieron cinco nombres algunos expresidentes, egresados del Instituto de Alajuela y entre ellos estaba don Luis Alberto Monge Álvarez.

Asimismo el Consejo de Sede envió una recomendación a este Órgano y aquí se tomó la decisión, y que parece desde todo punto de vista y personalmente justa no solo porque don Luis Alberto es un egresado graduado con la credencial del Instituto de Alajuela sino que es un Expresidente de la República con una gran trayectoria a nivel nacional e internacional. El único constituyente vivo, es historia viva. Por tanto hay que darle el apoyo a don Marcelo y publicar a nivel interno y externo el acuerdo que hoy se tome.

La Sra. Doris Aguilar Sancho manifiesta el apoyo a la moción propuesta y solicita que la Resolución No.185-2013 debe consignarse en el acta como tal y que este Órgano Colegiado, Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional respalda con un voto de apoyo a la posición del Sr. Rector en defensa de nuestra Autonomía Universitaria:

02 de abril de 2013  
R-185-2013

Señor  
Lic. Carlos Manuel Zamora  
Presidente  
Comisión Nacional de Nomenclatura  
S. D.

Estimado señor:

Con verdadero estupor y honda preocupación, me veo obligado a contestar su oficio CNN-012-13, de fecha de ayer, relativo a la decisión adoptada por el Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, de bautizar su nuevo centro académico, localizado en el edificio que ocupó el Instituto de Alajuela, con el nombre del ilustre expresidente de la República, don Luis Alberto Monge Álvarez.

Comienzo por indicarle que, según los registros de correspondencia de esta Rectoría, no se ha recibido en este Despacho ninguna nota con el número 007-013, de fecha 4 de febrero, remitida por la Comisión Nacional de Nomenclatura, en la que se indicaban los procedimientos para bautizar el edificio indicado. Si la hubiésemos recibido, de inmediato la habríamos contestado, rechazando *ad portas* cualquier pretensión de someter a la Universidad al régimen procedimental que la Ley de Creación de la Comisión Nacional de Nomenclatura, No. 3535 de 3 de agosto de 1965, establece **exclusivamente** para las dependencias del Gobierno Central, las municipalidades y las instituciones autónomas del Estado, **únicas** entidades públicas obligadas a solicitar a esa Comisión su dictamen sobre

la denominación de sus edificios, según reza literalmente el artículo 5º de la norma legal ya citada.

Por otra parte, es preocupante, verdaderamente, el absoluto desconocimiento que se refleja en su atenta nota, con relación al régimen constitucional de autonomía de las Universidades públicas de nuestro país, lo que ha llevado a esa estimable Comisión a incurrir en una grosera violación, no solo de la autonomía universitaria tutelada por el artículo 84 de la Constitución Política, sino del principio de legalidad recogido en el artículo 49 de nuestra carta constitucional.

Tómese en cuenta, de entrada, que la Universidad Técnica Nacional es una universidad estatal que goza del régimen de autonomía especial previsto en el artículo 84 de la Constitución Política, el que ha sido clarísimamente conceptualizado por la Sala Constitucional en su célebre Voto No. 1313-93 de la 13 horas 54 minutos del 26 de marzo de 1993, que en lo que interesa dispone textualmente (le negrita no es del original):

*Conforme lo dispone el artículo 84 de la Constitución Política, las Universidades del Estado están dotadas de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. **Esa autonomía, que ha sido clasificada como especial, es completa y por esto, distinta de la del resto de los entes descentralizados en nuestro ordenamiento jurídico** (regulados principalmente en otra parte de la Carta Política: artículos 188 y 190), y **significa, para empezar con una parte de sus aspectos más importantes, que aquéllas están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía**, que cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado; que pueden auto determinarse, en el sentido de que están posibilitadas para establecer sus planes, programas, presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio. Tienen poder reglamentario (autónomo y de ejecución); pueden auto estructurarse, repartir sus competencias dentro del ámbito interno del ente, desconcentrarse en lo jurídicamente posible y lícito, regular el servicio que prestan, y decidir libremente sobre su personal (como ya lo estableció esta Sala en la resolución No.495-92). Son estas las modalidades administrativa, política, organizativa y financiera de la autonomía que corresponde a las universidades públicas.*

La Comisión está pretendiendo, según se desprende del contenido de su nota, someter a la Universidad Técnica Nacional a un régimen procedimental de cuya aplicación nuestra institución está exenta por su propia naturaleza esencial, y a un conjunto de disposiciones de fondo establecidas por simple decreto ejecutivo,

como si se tratara de un ente público menor, sometido a la jurisdicción y la jerarquía del Poder Ejecutivo. Y como si fuera poco, la Comisión pretende consumir esa violación de la autonomía universitaria, ignorando por completo los alcances de su propia ley de creación, que expresamente limita la competencia de la Comisión Nacional de Nomenclatura a los casos de bautismo de instalaciones que sean acordados por dependencias del Gobierno Central, instituciones autónomas y Municipalidades, **exclusivamente**.

El artículo 5º de la Ley 3535 de 3 de agosto de 1965, dispone lo siguiente:

*“Las dependencias del Gobierno Central así como las municipalidades y las instituciones autónomas, quedan obligadas a solicitar de la Comisión, su dictamen antes de disponer sobre bautizos de edificio o lugares públicos a que se refiere esta ley”,*

Como resulta claro, el legislador restringió en forma taxativa los alcances del régimen de denominación o bautizo establecido en la ley -especialmente en sus artículos 2º y 3º, que tienen un carácter general-, y limitó expresamente la competencia de la Comisión para dictaminar sobre los nombres escogidos, **únicamente** a los casos en que esa denominación sea acordada por dependencias del Gobierno Central, instituciones autónomas y Municipalidades, y **no por las Universidades públicas**.

A pesar de nuestro esfuerzo, no hemos logrado identificar ningún caso de en que una Universidad pública, le haya dirigido a esa Comisión una solicitud de autorización para la denominación de instalaciones universitarias, con independencia de que los nombres propuestos correspondan a personas vivas o muertas. Para citar solo un ejemplo, ante nuestra consulta, se nos informa que la denominación del edificio de CONARE con el nombre del distinguidísimo científico Franklin Chang Díaz no requirió ningún trámite ante esa Comisión.

Si la ley no lo dice, si el legislador no le otorgó competencias a la Comisión para intervenir en la denominación de edificios universitarios, como resultado de actos acordados legítimamente por las autoridades de las universidades públicas en ejercicio de sus facultades constitucionales, ¿en qué se fundamenta la insólita pretensión de ese órgano para intervenir en este caso, y de dónde deriva su competencia?

Recuérdese que el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, en aplicación específica del principio de legalidad, dispone que

*La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y **sólo podrá realizar aquellos actos** o prestar aquellos servicios públicos **que autorice dicho ordenamiento**, según la escala jerárquica de sus fuentes.*

Si el legislador restringió la competencia de la Comisión a los bautismos de instalaciones públicas que sean acordados por las dependencias del Poder Central, por las municipalidades y por las instituciones autónomas, ¿cómo pretende ese órgano extrapolar ilegalmente sus funciones e intervenir en la denominación de instalaciones universitarias?

Como es claro, por su régimen especial de autonomía plena garantizado por el artículo 84 de la Constitución Política, y además por disponerlo así la propia Ley No. 3535 de 3 de agosto de 1965 -que no somete a las Universidades públicas a los procedimientos y requisitos que sí se establecen para el bautismo de edificios en el caso de otras entidades-, la Universidad Técnica Nacional no está obligada a someterse a esas disposiciones, cuya aplicación se restringe exclusivamente, según el texto clarísimo de la ley, a las entidades contempladas en el artículo 5º de la norma de repetida cita.

Las disposiciones del legislador son clarísimas, y no hay otra conclusión posible, conforme a Derecho, que la que he defendido en esta nota; y si la hubiese, la Universidad Técnica Nacional no tendría más remedio que interponer la acción de inconstitucionalidad que corresponda en contra de la Ley y su Reglamento, por evidente violación de la autonomía universitaria, ya que se estaría pretendiendo someter a nuestra Universidad a las disposiciones y dictados de un órgano menor del Poder Ejecutivo, con abierta infracción del artículo 84 de la Constitución Política.

Señor Presidente de la Comisión Nacional de Nomenclatura: la Universidad Técnica Nacional ha actuado con pleno y completo apego a la normativa legal del país en esta materia. No solo la Constitución Política le otorga plena autonomía para actuar como lo hizo, sino que la Ley 3535 de 3 de agosto de 1965, claramente excluye a las universidades públicas de las obligaciones que sí le impone a otro tipo de entidades públicas en esta materia, y restringe así, en cuanto a las Universidades, la competencia de la Comisión en forma clara y absoluta.

Como se ha demostrado, es lamentable constatar que, en este caso específico, las únicas actuaciones que "*...no cumplen con la normativa legal de nuestro país en materia de bautizos...*", que constituyen actos que "*...están al margen de la ley*", y que además están no solo "*viciados de ilegalidad*", sino de inconstitucionalidad manifiesta, hayan sido las actuaciones de esa Comisión, según se desprenden del contenido del oficio que hoy me veo en la obligación de contestar.

Pero todo esto es doblemente deplorable, si, además, la Presidencia de la Comisión, por razones o con propósitos que no resultan claramente

comprensibles, dispone difundir su errónea actuación a los cuatro vientos, enviando copia del oficio a los medios de prensa, como si estuviéramos escasos de escándalos infundados.

Aprovecho para expresarle al señor Presidente de la Comisión las seguridades de mi consideración.

Se somete a votación

Se acuerda:

**ACUERDO 52-2013**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL:**

1. Habiendo conocido la nota que fuera enviada por la Comisión Nacional de Nomenclatura, en la que se pretende invadir la esfera de acción propia y de decisión autónoma de la Universidad Técnica Nacional, universidad pública costarricense protegida por la garantía de autonomía universitaria establecida en el artículo 84 de la Constitución Política;
2. Conociendo también la acertada respuesta remitida por el señor Rector, en la que se defiende con toda claridad y firmeza la autonomía universitaria y se rebaten por completo las posiciones claramente inconstitucionales y carentes además de sustento legal, planteadas por la Comisión Nacional de Nomenclatura en la nota de marras;
3. Tomando en cuenta, además, que es absolutamente falso que exista alguna Ley de la República que prohíba o impida el bautizo de edificios públicos con el nombre de personas que se encuentren con vida;
4. Tomando nota de que la Universidad Técnica Nacional no está obligada a elevar consulta alguna sobre la denominación de sus instalaciones ante la Comisión Nacional de Nomenclatura, no solo por su condición de universidad pública que goza de plena y completa autonomía, y es completamente independiente de cualquier órgano del Poder Ejecutivo, -como muy bien lo ha señalado la Sala Constitucional en numerosas sentencias, y de modo muy especial en el Voto No.1313-93, de las 13 horas 54 minutos del 26 de marzo de 1993-, sino porque además las Universidades públicas están excluidas de esa obligación por mandato expreso de la propia Ley de Creación de la Comisión Nacional de Nomenclatura, No. 3535 de 3 de agosto de

1965, la que en su artículo 5º, establece esa obligación exclusivamente para las dependencias del Poder Central, las instituciones autónomas y las municipalidades.

5. Reiterando la decisión unánime de este Consejo Universitario relativa al nombre del nuevo centro universitario que funcionará en el edificio del viejo Instituto de Alajuela, al que se decidió bautizar, por sus sobrados méritos ciudadanos y por toda una vida dedicada al servicio del pueblo costarricense, con el nombre del distinguido ex Presidente de la República don Luis Alberto Monge,

**ACUERDA:**

1. Respalda plenamente la posición del Rector de la Universidad Técnica Nacional, expresada en el oficio R-185-2013, remitido a la presidencia de la Comisión Nacional de Nomenclatura, y rechazar vehementemente la lamentable posición de ese órgano, la que constituye una clara infracción al régimen constitucional de autonomía de las universidades públicas.
2. Solicitar al Rector que instruya a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad, para que realice un análisis detallado de la situación presentada, y presente un informe completo que permita orientar la estrategia y las acciones que corresponda desarrollar de defensa de la autonomía universitaria, incluidas las que pueda ser necesario interponer en sede constitucional.
3. Comunicar este acuerdo a los Consejos Universitarios de las demás universidades públicas, a la comunidad universitaria de la UTN, y a la comunidad nacional, y hacer un llamado a los estudiantes y a la ciudadanía costarricense en general, para que se unan a este esfuerzo de defensa de la autonomía universitaria.

**ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

**Artículo 12.** El Rector informa de la visita del Teólogo Leonardo Boff con una sesión en la mañana y otra en la tarde con una participación bien exitosa y de otros intelectuales que durante la tarde compartieron con el Sr. Boff, entre ellos el Sr. José Andrés Masis moderador de la mesa, el Sr. Rolando Araya, la Sra. María Venegas R. Ex decana de la Facultad de Educación de Costa Rica. Con este trabajo se dio un paso cualitativamente distinto, estará pendiente la visita del Sr. Salvador Malo el mayor experto en competencias laborales para educación, ahora en junio a la UTN, ya se tuvo la presencia de Claudio Rama. Esta la ilusión de invitar a Federico Mayor el Español, Director General de la UNESCO, a mediados del II Semestre del año.

**Artículo 13.** El Sr. Rector informa que el 5 de abril a las 9 am se estará poniendo la primera piedra del Edificio de la Sede Central que ya empezó a construirse.

**Artículo 14.** El Sr. Rector informa que la actividad para el 11 de abril, bautizo del Centro Universitario Luis Alberto Monge Álvarez, La presidenta de la República ha confirmado, el Expresidente Luis Alberto Monge Álvarez también confirmó, todo está listo para esta actividad. Y las confirmaciones de los invitados son una verdadera avalancha de los que quieren estar presentes.

**Artículo 15.** El Sr. Rector informa que el próximo 15 de abril se recibe al Sr. Rector Miguel Ángel Mendoza González, de la Universidad Tecnológica de Tijuana que impartirá la charla sobre "Modelo de Educación de las Universidades Tecnológicas de México". Organizado conjuntamente con el CICAP de la Universidad de Costa Rica para crear una red de universidades tecnológicas para unificar competencias laborales en toda América Latina, la dirección de este esfuerzo la ha llevado la Vicerrectora de Docencia a quien se le pide explicar más en detalle este esfuerzo.

**Artículo 16.** La Sra. Katalina Perera Vicerrectora de Docencia explica que básicamente para el 15 de abril la Universidad de Costa Rica fija una fecha para suscribir convenio con la Universidad Tecnológica de Tijuana, dónde se va a presentar como socios estratégicos a la Dirección de Servicio Civil en el área de la Administración y con interés de hacienda, y a la Universidad Técnica Nacional en el área de formación profesional y Docente.

Al presentarnos como socios estratégicos nos ha pedido que los recibamos; al Sr. Rector de la Universidad de Tijuana, y él va dictar una conferencia sobre formación por competencias y certificación de las competencias laborales; es un proyecto muy ambicioso que la Universidad está tratando de entrar de la mejor manera, es un proyecto que pretende instaurar un sistema de certificación por competencias profesionales en la que tendríamos un rol importante en la participación en la definición, de criterios de estándares por competencias docentes y de formación profesional. En este momento hay dos funcionarias nuestras del Área de Docencia, está la Dra. María Ly Vásquez del Área de la Unidad de Mediación Pedagógica y la M.Ed. María Lourdes Castro Campos que ese mismo día recibirá su certificación internacional en competencias docentes como parte del grupo a seguir.

**Artículo 17.** El Sr. Rector informa sobre la visita del Sr. David González Zaafrá, desde el miércoles santo está pintando el mural alusivo a la gesta de 1856, y el nivel de avance de los temas son verdaderamente extraordinarios la fuerza que refleja Juanito Mora es muy impactante y así todos los demás trazos de las demás figuras. El tema recupera la figura del primer costarricense que intentó

quemar el mesón don Luis Pacheco de Cartago. Definió un rasgo distinto de Juan Santamaría, esos murales van a ser de un gran valor cultural para Alajuela.

**CAPITULO VII. INFORME DE LAS VICERRECTORIAS**

No hay comentarios. (Ver Artículo 9, relativo a posponer el punto de la Vicerrectoría de Docencia)

**CAPITULO VIII. ASUNTOS VARIOS**

No hay comentarios.

Se cierra la sesión 6:40 p.m.



Lic. Marcelo Prieto Jiménez  
PRESIDENTE



M.Ed. Luis E. Méndez Briones  
SECRETARIO